MASTER OFICIAL EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

A lo largo del curso académico los alumnos/as desarrollarán un Trabajo Fin de Máster (TFM) cuya temática deberá ser coordinada y supervisada por un tutor o tutores del programa de Master.

El TFM debe ser realizado sobre temáticas de investigación afines a las áreas de conocimiento que se imparten en la titulación y deberá ser un proyecto de investigación mediante el cual pueda ser evaluada la adquisición de las competencias generales establecidas en el Master.

Su realización supondrá para el alumnado su primer acercamiento a la investigación científica y una prueba decisiva en la que demostrarán la asimilación de las competencias generales del Master.

En el caso de aquellos alumnos/as que pretendan realizar en el futuro su tesis doctoral, el TFM viene a constituir un instrumento formativo esencial en los inicios de su carrera investigadora.

La superación del TFM, obligatorio para el alumnado de ambos itinerarios (profesional o investigación), viene a culminar todo el período de formación, comprendiendo un total de 9 créditos ECTS, requisito indispensable para la obtención del título oficial.

Su presentación y defensa pública se realizará una vez que se haya constatado la superación de 85% de los créditos ECTS obligatorios del Master.

2.- TUTORIZACIÓN DEL TFM

- 1. El TFM será dirigido por un tutor/a cuya misión será la de orientar al estudiante durante la realización del mismo en cuestiones relacionadas con la estructura del tema, enfoque, metodología, bibliografía, etc. así como la de garantizar que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo previsto. Por ello el tutor/a deberá emitir informe previo a la presentación y defensa del TFM.
- El tutor/a del TFM será un profesor del Master. También podrá ejercer de cotutor cualquier profesor doctor previa conformidad de la Comisión Académica.
- 3. La asignación de tutor/a se formalizará mediante un documento de compromiso entre el estudiante y tutor/a. Dicho documento deberá enviarse a la Comisión Académica antes de la fecha fijada para la presentación del proyecto de TFM.

3.- PROPUESTA DEL TFM

- 1. La propuesta del TFM será un documento mediante el cual, el estudiante explicará el contenido del TFM que pretende realizar y su programa de actuación.
- 2. El estudiante podrá presentar la propuesta siempre que haya abonado las tasas de la matricula del TFM.
- 3. La propuesta de TFM deberá contar con la conformidad del tutor/a del TFM.
- 4. La propuesta deberá ser presentada por el estudiante a la Comisión Académica del Master con una antelación de, al menos, tres meses respecto de las fechas previstas para la defensa del TFM, considerándose a estos efectos el calendario académico de la Universidad de Granada.
- 5. El TFM debe ser propuesto en el formulario habilitado de propuesta de TFM y presentado a la coordinación en los plazos previstos.
- 6. El estudiante que quiera cambiar de TFM o de tutor/a deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador/a Académica del Master. La Comisión Académica resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a o línea de trabajo, previa consulta a las partes implicadas.
- 7. El tutor/a que quiera renunciar a la dirección de un TFM dirigirá un escrito motivado a la Comisión Académica del Master, quién resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá a asignar el estudiante un nuevo tutor/a, y en su caso una nueva temática para su TFM.
- 8. La asignación de temas y tutores tiene validez para los periodos de defensa establecidos en la normativa del Master. En el caso de no presentarse el trabajo en las convocatorias establecidas, se deberá volver a pasar el proceso de asignación y la correspondiente matrícula de créditos, sin que haya obligación por ninguna de las partes de mantener tema, objetivos o tutor/a.
- 9. Desde la Comisión Académica se presentarán algunas propuestas de TFM, formuladas por los coordinadores de cada Módulo, a propuesta de los profesores del mismo, a modo de orientación y sin que tengan carácter obligatorio.

4.- ESTRUCTURA DEL TFM

Los contenidos del trabajo deben servir para demostrar a la Comisión de Evaluación que el alumno/a ha adquirido las competencias marcadas en todo el proceso formativo del Master, siendo aconsejable seguir la siguiente estructura:

- <u>Cubierta y presentación</u>. Debe ser clara, con exposición del título y su vinculación al Master Oficial *Dirección y Gestión Pública*..., nombre del alumno/a que realiza el trabajo, nombre del tutor o tutores del mismo y año de presentación.
- Índice.

- <u>Introducción</u>. En ésta se debe establecer una justificación de la temática de investigación, aportaciones previas, estado de la cuestión y los objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo.
- Metodología.
- <u>Desarrollo de los diferentes apartados que integran el trabajo</u>. Es la parte más importante y amplia del trabajo, en la que el alumno/a debe demostrar una buena utilización y análisis crítico de las fuentes utilizadas, un buen conocimiento de la bibliografía editada sobre la cuestión y de la problemática en torno al objeto de investigación, el correcto uso de la metodología y utilidad de los instrumentos de investigación seleccionados.
- Conclusiones, en las que se exigirá un esfuerzo de síntesis al alumno/a.
- Apartado de bibliografía y fuentes utilizadas durante la elaboración del trabajo.
- Apéndice documental y gráfico, en aquellos casos en que el alumno/a lo estime conveniente.

El trabajo deberá tener una extensión de entre 10.000 y 12.000 palabras, excluyendo notas a pie de página, bibliografía, gráficos y anexos documentales (optativo). Por otro lado, como cualquier trabajo científico, debe adecuarse a alguno de los sistemas normalizados de edición y publicación para la introducción de notas al pie y citas bibliográficas.

En este caso, se considera aconsejable seguir las normas establecidas por la Editorial de la Universidad de Granada en sus publicaciones.

5.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA TFM

El Trabajo Fin de Master se entregará por duplicado y con una versión en formato digital (en CD-ROM) a los coordinadores académicos del Master, en uno de los dos plazos ordinarios siguientes:

- <u>Hasta el 21 de junio de 2017</u>, para su defensa y evaluación en convocatoria ordinaria, (Días: 28, 29 y 30 de junio de 2017)
- <u>Hasta el 15 de septiembre de 2017</u>, para su defensa y evaluación en convocatoria extraordinaria, (Días: 21, 22 de septiembre de 2017).

Se contempla un plazo extraordinario en diciembre de 2017. Dicha convocatoria extraordinaria conlleva la solicitud previa a la Escuela de Postgrado y la renovación en el pago de las tasas de matriculación de los 9 créditos del TFM. Caso de ser concedida, el plazo de entrega sería hasta el 1 de diciembre de 2017, para su defensa y evaluación en la fecha que proponga y comunique la Comisión Académica, entre la segunda y tercera semanas del mes de diciembre de 2017.

Para su aceptación, los trabajos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Entregarse dentro del plazo establecido para cada convocatoria.
- Adecuarse a la estructura y normas de publicación establecidas.
- Deben ser trabajos originales e inéditos. Sólo se aceptarán aquellos que hayan sido publicados parcialmente pero bajo autoría exclusiva del alumno.
- Haber superado todas las asignaturas del Master o en su caso solicitar también la convocatoria extraordinaria para las que no haya superado.

- Ir acompañado de un informe previo (de acuerdo con el modelo que se adjunta), elaborado por el tutor/a, que será tenido en cuenta por la Comisión de Evaluación del Master, pero que no supondrá su calificación.

El Tribunal de Evaluación del TFM deberá estar formado por 3 doctores y no podrá participar en ella el tutor del trabajo, aunque sí es aconsejable que esté presente, siempre que sea posible, en la defensa del mismo.

El trabajo debe ser defendido públicamente por el alumno/a ante el Tribunal de Evaluación. Durante la defensa el alumno/a dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos. Posteriormente, los miembros del Tribunal realizarán sus valoraciones y el planteamiento de dudas y aclaraciones sobre el trabajo presentado, teniendo el alumno/a posibilidad de réplica.

Tras la defensa del trabajo, los miembros del Tribunal se reunirán para concretar la calificación definitiva del trabajo (numérica de 0 al 10) y su traslado al acta correspondiente, que se hará llegar a la Escuela de Postgrado. En el caso de que la calificación sea suspenso, por considerarse que el alumno/a no ha cumplido con los objetivos marcados y exigidos, la Comisión de Evaluación hará las recomendaciones necesarias al alumno y al tutor del trabajo.

6.- EVALUACIÓN DEL TFM

- 1. Para la evaluación de los TFM, el Coordinador/a nombrará tantos tribunales de evaluación y suplentes como estime conveniente, atendiendo al número de alumnos matriculados y a los trabajos que habrán de ser defendidos y a la temática de los trabajos que vayan a ser defendidos.
- 2. Podrán formar parte de los tribunales de evaluación profesores externos al Master siempre que esté justificada su participación.
- 3. Una vez realizada la defensa del TFM, el tribunal, considerando el informe del tutor/a, procederá a la calificación del TFM.
- 4. La coordinación del Master comunicará, mediante Acta, las calificaciones a la Escuela Internacional de Posgrado en los plazos establecidos para ello.